



**EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD
EVALUACION PROPUESTA
CONVOCATORIA PÚBLICA NRO 001 – 2023
INVITACION IMPRESIÓN LISTAS DE RESULTADOS**

MANIZALES, FEBRERO 14 DE 2023



- A. Mediante Invitación Pública debidamente publicada en la página web de la entidad y en el SECOP, se dispuso que el día **19 de Enero de 2023** hora 2.00: PM se daría APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro 001-2023, cuyo objeto es contratar la Prestación del Servicio de impresión de Listas de los resultados de los sorteos de la Lotería de Manizales con publicidad alusiva al Control de Juego ilegal, para ser entregadas por el Contratista en los Municipios, cantidades y distribuidores que se mencionan en la Invitación.
- B. El día 24 de Enero de 2023 Hora 10:00 A.M se celebró Audiencia Informativa, cuyo objetivo era el de oír las inquietudes de los interesados y así precisar el contenido y alcance de la Invitación, dejándose constancia que a esta diligencia de manera virtual se presentó DISPAPALES SAS manifestando que revisarían y estudiarían los términos de la invitación, y que antes de la fecha del término para la presentación de observaciones a la invitación (3 de febrero de 2023) enviarían un documento consolidado con las observaciones técnicas y jurídicas correspondientes, igualmente a la fecha de esta diligencia no se presentaron observaciones a la Convocatoria antes mencionada.
- C. El día 3 de Febrero de 2023 Dispapeles SAS envió correo electrónico adjuntando documento con observaciones a la Invitación, respuesta que se dio por parte de EMSA – LOTERIA DE MANIZALES el día 6 de febrero de 2023.
- D. El día 9 de febrero de 2023, hora 2:00 pm se procedió a la diligencia de cierre de la Convocatoria Pública Nro 001-2023 ya referenciada, levantándose el acta respectiva por los Servidores Públicos competentes, en consecuencia se procedió a abrir la urna dispuesta para la recepción de ofertas, encontrándose la siguiente propuesta presentada en las oficinas de EMSA – LOTERIA DE MANIZALES el día 9 de Febrero de 2023 a las 9:00 am y haciéndose una relación sucinta de la misma, así:

**PROPUESTA No 1 Y UNICA
PERSONA JURIDICA
ARTES & SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT SAS
NIT 901.091.383-3**

Propuesta contentiva de 56 folios, los 3 primeros que hacen referencia a los datos del oferente y el índice no venían numeradas; empezando la numeración con el folio 1 que corresponde a la carta de presentación de la propuesta, finalizando con el folio 53 correspondiente a la oferta económica donde aparece la firma del proponente.

Documentación Requerida:

CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS

- El Proponente deberá contar con un computador con acceso a internet con el fin de recibir la información enviada por EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, y de ingresar a la Página Web de la Lotería de Manizales para consultar los resultados. **FOLIO 26**

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



- Carta de aceptación de todos los términos de la invitación. **FOLIOS 1 AL 3**
- Que el objeto social les permita ejecutar el contrato, lo cual acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados con antelación a la fecha de cierre de la Invitación respectiva, acreditando que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. **CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2023 FOLIOS 5 A 10, DURACION DE LA EMPRESA INDEFINIDA**
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. **FOLIO 11**
- Rut. FORMULARIO NRO 14844633711. **FOLIO 12**
- Si fuere del caso, autorización del órgano competente según los estatutos, si en razón de la cuantía el Representante Legal no puede contratar directamente. **NO REQUIERE AUTORIZACION FOLIO 8**
- Manifestación expresa del Representante Legal, suscrito bajo la gravedad del juramento en el escrito de presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones consagradas en la Constitución o la Ley. **FOLIO 13.**
- Manifestación con la presentación de la propuesta, sobre cuál es el porcentaje de inclusión en su nómina de trabajadores con situación de discapacidad. **NO TIENE PERSONAL DE DISCAPACIDAD FOLIO 15**
- Constancia por medio de la cual se acredite el pago de los aportes Parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, durante un lapso no inferior a los últimos 6 meses, por medio de la cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad comercial con los Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. **FOLIO 16**
- No tener Antecedentes Disciplinarios, lo cual se acredita con la Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación. **FOLIO 18 DEL REPRESENTANTE LEGAL. FOLIO 19 DE LA PERSONA JURIDICA.**
- No estar Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, lo cual se acreditará con la Certificación expedida por la Contraloría General de la República. **FOLIO 20 DEL REPRESENTANTE LEGAL. FOLIO 21 DE LA PERSONA JURIDICA.**
- No tener antecedentes Judiciales, lo cual acreditará con la Certificación de la Policía Nacional. **FOLIO 22**



- No estar reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, para lo cual adjuntará el respectivo certificado. **FOLIO 23**
- Certificado de inhabilidad del Representante Legal, **FOLIO 13**
- Póliza de seriedad de la oferta debidamente firmada por el Representante Legal, y recibo de cancelación de la prima expedida por la compañía de seguros, por valor del 10% del presupuesto oficial y con vigencia de 60 días contados a partir del cierre de la Convocatoria. **FOLIO 24, SEGUROS DEL ESTADO S.A. POLIZA NRO 14-44-101173817.VIGENCIA FEB 9/23 HASTA ABR 19/23, VALOR ASEGURADO: \$7.573.440**
- Estados financieros (Estado de Resultados – Balance General, notas a los estados contables, si es empresa privada estado de pérdidas y ganancias, y flujo de efectivo o de caja), a Junio de 2022; aquellos deberán ser certificados o dictaminados, según se trate de aquellas sociedades comerciales cuya obligación, es contar con revisoría fiscal o en su defecto, ser firmados por el representante legal y contador público, igualmente deberá presentar la declaración de renta (Año 2021) o certificación expedida por contador público titulado, donde conste que no están obligados a declarar. **FOLIOS 27 AL 28 PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 30 DE 2022. FOLIO 29 PRESENTA DECLARACION DE RENTA AÑO 2021. EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO O DE CAJA NO FUE PRESENTADO A JUNIO 30 DE 2022, POR TRATARSE DE UN DOCUMENTO QUE NO ES NECESARIO PARA LA COMPARACION DE OFERTAS, SOLICITAMOS ENVIAR DICHA INFORMACIÓN A JUNIO DE 2022 A MAS TARDAR EL DIA DE MAÑANA HASTA LAS 2 P.M, TAL COMO FUE SOLICITADO EN LA INVITACION**
- Declaración de renta (Año 2021) o certificación expedida por contador público titulado, donde conste que no están obligados a declarar. **FOLIO 29 PRESENTA DECLARACION DE RENTA AÑO 2021.**
- Oferta: Valor Unitario por lista incluido IVA, valor por sorteo incluido IVA, valor total 24 sorteos incluido IVA. Los precios ofrecidos una vez aceptados por EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, no podrán ser modificados por el proponente. **FOLIO 51 AL 53 VALOR POR SORTEO CON IVA \$1.645.770.00, VALOR TOTAL PARA 46 SORTEOS \$75.705.420.00**
- Acreditar experiencia relacionada con la Prestación del Servicio a contratar y el Cumplimiento en contratos anteriores, de conformidad con lo señalado en los factores o criterios de escogencia para la evaluación. **FOLIOS 34 AL 50.**

Se dejó constancia que la propuesta presentada con los documentos adjuntos serán analizados y estudiados por el Comité que para tales efectos designó la Gerencia.

Mediante Resolución 034 de 2016, se conformó un Comité de compras y un Comité Evaluador, encargados de evaluar las propuestas en los procesos contractuales que adelante EMSA.

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Para Evaluar las propuestas en toda contratación superior a diez (10) SMMLV y hasta Doscientos Cincuenta (250) SMMLV, se designó el Comité Evaluador, así:

- El Profesional Especializado Gestión Jurídica, quien se encargará de evaluar las condiciones jurídicas exigidas
- El Profesional Universitario Gestión Contable y Presupuestal, quien se encargará de evaluar las condiciones financieras exigidas
- El Profesional Universitario encargado del área donde surge la necesidad de la contratación respectiva, quien se encargará de evaluar las condiciones técnicas exigidas, así como los correspondientes factores de escogencia.

CRITERIOS DE VERIFICACION:

CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS

- El Proponente deberá contar con un computador con acceso a internet con el fin de recibir la información enviada por EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, y de ingresar a la Página Web de la Lotería de Manizales para consultar los resultados.
- **FOLIO 26 - CUMPLE**
- Carta de aceptación de todos los términos de la invitación.
- **FOLIOS 1 AL 3 - CUMPLE**
- Que el objeto social les permita ejecutar el contrato, lo cual acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados con antelación a la fecha de cierre de la Invitación respectiva, acreditando que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- **CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2023 FOLIOS 5 A 10, DURACION DE LA EMPRESA INDEFINIDA - CUMPLE**
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- **FOLIO 11 - CUMPLE**
- Rut.
- FORMULARIO NRO 14844633711. **FOLIO 12 - CUMPLE**
- Si fuere del caso, autorización del órgano competente según los estatutos, si en razón de la cuantía el Representante Legal no puede contratar directamente.
- **SE REVISIA EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO Y SE EVIDENCIA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO REQUIERE AUTORIZACION PARA CONTRATAR FOLIO 8. - CUMPLE**



- Manifestación expresa del Representante Legal, suscrito bajo la gravedad del juramento en el escrito de presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones consagradas en la Constitución o la Ley.
- **FOLIO 13. - CUMPLE**
- Manifestación con la presentación de la propuesta, sobre cuál es el porcentaje de inclusión en su nómina de trabajadores con situación de discapacidad.
- **NO TIENE PERSONAL DE DISCAPACIDAD FOLIO 15. - CUMPLE**
- Constancia por medio de la cual se acredite el pago de los aportes Parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, durante un lapso no inferior a los últimos 6 meses, por medio de la cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad comercial con los Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- **FOLIO 16 – CUMPLE**
- No tener Antecedentes Disciplinarios, lo cual se acredita con la Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- **FOLIO 18 DEL REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTO DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2023. FOLIO 19 DE LA PERSONA JURIDICA DOCUMENTO DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2023. - CUMPLE**
- No estar Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, lo cual se acreditará con la Certificación expedida por la Contraloría General de la República.
- **FOLIO 20 DEL REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTO DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2023. FOLIO 21 DE LA PERSONA JURIDICA DOCUMENTO DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2023 - CUMPLE**
- No tener antecedentes Judiciales, lo cual acreditará con la Certificación de la Policía Nacional.
- **DOCUMENTO DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2023 FOLIO 22 - CUMPLE**
- No estar reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, para lo cual adjuntará el respectivo certificado.
- **DOCUMENTO DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2023 FOLIO 23 - CUMPLE**
- Certificado de inhabilidad del Representante Legal, NO se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones consagradas en al ley.
- **FOLIO 13 – CUMPLE**



- Póliza de seriedad de la oferta debidamente firmada por el Representante Legal, y recibo de cancelación de la prima expedida por la compañía de seguros, por valor del 10% del presupuesto oficial y con vigencia de 60 días contados a partir del cierre de la Convocatoria.
- **FOLIO 24, SEGUROS DEL ESTADO S.A. POLIZA NRO 14-44-101173817.VIGENCIA FEB 9/23 HASTA ABR 19/23, VALOR ASEGURADO: \$7.573.440 - CUMPLE**
- Estados financieros (Estado de Resultados – Balance General, notas a los estados contables, si es empresa privada estado de pérdidas y ganancias, y flujo de efectivo o de caja), a Junio de 2022; aquellos deberán ser certificados o dictaminados, según se trate de aquellas sociedades comerciales cuya obligación, es contar con revisoría fiscal o en su defecto, ser firmados por el representante legal y contador público, igualmente deberá presentar la declaración de renta (Año 2021) o certificación expedida por contador público titulado, donde conste que no están obligados a declarar.
- **FOLIOS 27 AL 28 PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 30 DE 2022. FOLIO 29 PRESENTA DECLARACION DE RENTA AÑO 2021.**
- **EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO O DE CAJA NO FUE PRESENTADO A JUNIO 30 DE 2022, POR TRATARSE DE UN DOCUMENTO QUE NO ES NECESARIO PARA LA COMPARACION DE OFERTAS, SE SOLICITO EN EL ACTA DE CIERRE QUE EL PROPONENTE ENVIARA DICHA INFORMACIÓN A JUNIO DE 2022 A MAS TARDAR EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2023 HASTA LAS 2 P.00 PM, DOCUMENTO QUE FUE RECIBIDO VIA ELECOTRONICA EN EMSA – LOTERIA DE MANIALES EL DIA 10 DE FBRERERO DE 2023 A LAS 11:40 AM.**

EN EL DESARROLLO DE LA EVULUACION SE SOLICITO AL PROPONENTE ENVIARA LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, TODA VEZ QUE NO FUERON PRESENTADAS, PERO POR TRATARSE IGUALMENTE DE UN DOCUMENTO NO NECESARIO PARA LA COMPARACION DE OFERTAS SE DIO PLAZO PARA APORTARLAS EN EL LAPSO DE LA EVALUACION

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE GENERAL	A JUN 2022
ACTIVO CORRIENTE	\$ 137,235,000
ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 48,350,000
TOTAL ACTIVO	\$ 185,585,000
PASIVO CORRIENTE	\$ 14,830,000
PASIVO NO CORRIENTE	\$ 0
TOTAL PASIVO	\$ 14,830,000
PATRIMONIO	\$ 170,755,000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 185,585,000



ESTADO DE RESULTADOS	A JUN 2022
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 259,419,000
COSTOS DE VENTAS	\$ 95,985,030
UTILIDAD BRUTA	\$ 163,433,970
GASTOS OPERACIONALES	\$ 90,534,461
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 72,899,509
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 675,538
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 72,223,971

- Declaración de renta (Año 2021) o certificación expedida por contador público titulado, donde conste que no están obligados a declarar.
- **FOLIO 29 PRESENTA DECLARACION DE RENTA AÑO 2021. - CUMPLE**
- Oferta: Valor Unitario por lista incluido IVA, valor por sorteo incluido IVA, valor total 24 sorteos incluido IVA. Los precios ofrecidos una vez aceptados por EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, no podrán ser modificados por el proponente.
- **FOLIO 51 AL 53 VALOR POR SORTEO CON IVA \$1.645.770.00, VALOR TOTAL PARA 46 SORTEOS \$75.705.420.00 - CUMPLE**
- Acreditar experiencia relacionada con la Prestación del Servicio a contratar y el Cumplimiento en contratos anteriores, de conformidad con lo señalado en los factores o criterios de escogencia para la evaluación.
- **FOLIOS 34 AL 50. - CUMPLE**
- EMSA - LOTERIA DE MANIZALES FOLIOS 34 AL 38
- LOTERIA DEL CAUCA FOLIOS 39 AL 40
- LOTERIA DEL TOLIMA FOLIOS 41 AL 42
- LOTERIA DE CUNDINAMARCA FOLIOS 43 AL 45
- LOTERIA DEL META FOLIOS 46 AL 47
- LOTERIA DE SANTANDER FOLIOS 48 AL 50

Todos los anteriores criterios relacionados con las condiciones Técnicas y Jurídicas, fueron objeto de verificación de cumplimiento por parte del Comité Evaluador; encontrándose que la propuesta presentada cumple con los requisitos indicados en las condiciones Técnicas, Jurídicas y Financieras, por lo tanto será evaluada.

CRITERIOS O FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA Y PONDERACION MATEMATICA, PRECISA, CONCRETA Y DETALLADA DE LOS MISMOS:

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los siguientes factores:

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de Mil (1.000) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios así:

Propuesta Económica		600 puntos
Precio	500 Puntos	
Dcto Por Pronto Pago	100 Puntos	
Experiencia del proponente		400 puntos
TOTAL		1000 puntos



VALOR OFERTA (600 Puntos)

PRECIO : (400 Puntos)

La Propuesta básica más favorable económicamente para la entidad, tendrá la máxima puntuación, las demás propuestas se calificarán por regla de tres Inversa.

DESCUENTO POR PRONTO PAGO 100 PUNTOS

ENTRE EL 4.00%, o 5.00%	o SUPERIOR	100 PUNTOS
ENTRE EL 3.0% Y EL 3.9%		90 PUNTOS
ENTRE EL 2.0% Y EL 2.9%		80 PUNTOS
ENTRE EL 1.0% Y EL 1.9%		70 PUNTOS
ENTRE EL 0.01% Y EL 0.99%		60 PUNTOS

Procedimiento para la Asignación de Puntos

Para la calificación de este parámetro se utilizará la siguiente metodología.

Obtendrá el máximo puntaje de seiscientos (600) puntos, el proponente que ofrezca el menor precio el cual debe incluir el valor del IVA. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional descendente con respecto a la mejor oferta, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Valor propuesta más Bajo} \times 600}{\text{Valor de la propuesta Analizada}}$$

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES (400 puntos)

El proponente deberá comprobar o certificar su experiencia y calidad del Servicio de por lo menos cinco contratos de impresión, suministro y entregas de Volantes con resultados de Loterías, o servicios similares a la logística requerida dentro de los Últimos Tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. Sólo se tendrán en cuenta los certificados cuyos contratos hayan sido ejecutados en su totalidad o estén en ejecución con constancia de cumplimiento de los mismos, los cuales deberán contener:

- Nombre de la entidad contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y fecha de terminación
- Nombre, cargo y firma de quien certifica
- Calificación de la ejecución del objeto contractual (BUENO, REGULAR O MALO)
- Fecha de expedición del certificado
- Dirección y teléfonos de la entidad que certifica.

El proponente que sumados los Contratos contenidos en el certificado o los certificados presentados obtenga el mayor TIEMPO de ejecución del contrato tendrá una calificación de (400 puntos), los demás se calificarán por regla de tres simple. El tiempo que supere los 3 años anteriores a la fecha de Cierre de la Convocatoria, no se tendrá en cuenta para la evaluación.

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057

emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Es de anotar que para acreditar la experiencia sólo se aceptaran los certificados en los términos exigidos, por lo tanto, no se aceptaran fotocopias de contratos suscritos.

EVALUACION DE LA PROPUESTA

**OFERTA ECONOMICA (600 PUNTOS)
PROPUESTA No 1 Y UNICA
PERSONA JURIDICA
ARTES & SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT SAS
NIT 901.091.383-3**

Propuesta Económica		600 puntos
Precio	500 Puntos	
Dcto Por Pronto Pago	100 Puntos	

PRECIO

• VR POR SORTEO INCLUIDO IVA	\$ 1.645.770.00
------------------------------	------------------------

DESCUENTO POR PRONTO PAGO

• DCTO POR PRONTO PAGO	NO OTORGÓ
------------------------	------------------

CALIFICACION

	CALIFICACION MAXIMA	PROPUESTA 1 Y UNICA
VR POR SORTEO INCLUIDO IVA		\$ 1.645.770.00
VR TOTAL OFERTA INCLUIDO IVA		\$75.705.420.00
CALIFICACION MAXIMA	500 PUNTOS	500 PUNTOS
DESCUENTO POR PRONTO PAGO		0
CALIFICACION MAXIMA	100 PUNTOS	0 PUNTOS
TOTAL		500 PUNTOS



EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES (400puntos)
PROPUESTA No 1 Y UNICA
PERSONA JURIDICA
ARTES & SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT SAS
NIT 901.091.383-3

ENTIDAD	FOLIO Nro	No Contrato	Valor	Fecha Inicial	Fecha Final	CUMPL	FECHA CERT	TIEMP EJEJ	CTOS
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	34	2019-01-004	\$ 7,762,415	16 ene. 2019	13 feb. 2019	SI	6 feb. 2023		
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	34	2019-02-014A	\$ 69,861,735	20 feb. 2019	23 dic. 2019	SI	6 feb. 2023		
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	34	2020-01-003	\$ 7,995,285	8 ene. 2020	5 feb. 2020	SI	6 feb. 2023	29	1
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	35	2020-02-014	\$ 71,957,565	26 feb. 2020	30 dic. 2020	SI	6 feb. 2023	309	1
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	35	2021-01-002	\$ 8,115,000	6 ene. 2021	3 feb. 2021	SI	6 feb. 2023	29	1
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	36	2021-08-051	\$ 47,993,640	4 ago. 2021	29 dic. 2021	SI	6 feb. 2023	148	1
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	36	2022-01-002	\$ 9,998,675	5 ene. 2022	2 feb. 2022	SI	6 feb. 2023	29	1
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	36	2022-01-002 adic	\$ 3,999,470	3 feb. 2022	16 feb. 2022	SI	6 feb. 2023	14	1
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	37	2022-02-023	\$ 50,176,000	23 feb. 2022	21 sep. 2022	SI	6 feb. 2023	211	1
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	37	2022-10-037	\$ 9,408,000	12 oct. 2022	16 nov. 2022	SI	6 feb. 2023	36	1
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	37	2022-10-039	\$ 7,840,000	20 nov. 2022	28 dic. 2022	SI	6 feb. 2023	39	1
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	38	2023-01-001	\$ 10,976,000	4 ene. 2023	15 feb. 2023	EN EJEJ			
LOTERIA DEL CAUCA	39	070-2018	\$ 53,317,536	10 feb. 2018	29 dic. 2018	SI	ND		
LOTERIA DEL CAUCA	39	009-2019	\$ 5,699,128	5 ene. 2019	26 ene. 2019	SI	ND		
LOTERIA DEL CAUCA	39	018-2019	\$ 69,814,318	2 feb. 2019	28 dic. 2019	SI	ND		
LOTERIA DEL CAUCA	39	002-2020	\$ 5,699,128	4 ene. 2020	25 ene. 2020	SI	ND		
LOTERIA DEL CAUCA	39	012-2020	\$ 7,123,910	1 feb. 2020	29 feb. 2020	SI	ND		
LOTERIA DEL CAUCA	39	022-2020	\$ 61,935,216	21 mar. 2020	23 feb. 2021	SI	ND		
LOTERIA DEL CAUCA	39	017-2021	\$ 66,520,440	6 mar. 2021	25 dic. 2021	SI	ND		
LOTERIA DEL CAUCA	40	04 - 22	\$ 7,741,900	4 ene. 2022	29 ene. 2022	SI	ND		
LOTERIA DEL CAUCA	40	011 - 22	\$ 75,799,962	5 feb. 2022	31 dic. 2022	SI	ND		
LOTERIA DEL TOLIMA	41	36	\$ 53,328,000	27 abr. 2021	31 ene. 2022	SI	8 oct. 2022	280	1
LOTERIA DEL TOLIMA	41	ADIC AL 36	\$ 1,122,000	1 feb. 2021	3 oct. 2021	SI	8 oct. 2022	245	1
LOTERIA DEL TOLIMA	42	ADIC AL 36	\$ 24,420,000	1 feb. 2022	22 jun. 2022	SI	8 oct. 2022	142	1
LOTERIA DEL TOLIMA	42	2022055	\$ 32,967,000	22 jun. 2022	26 dic. 2022	SI	8 oct. 2022	188	1
LOTERIA DE CUNDINAMARCA	43	002 - 2019	\$ 98,699,016	8 ene. 2019	30 dic. 2019	SI	8 feb. 2022		
LOTERIA DE CUNDINAMARCA	43	011 - 2020	\$ 26,787,956	7 ene. 2020	30 mar. 2020	SI	8 feb. 2022	84	1
LOTERIA DE CUNDINAMARCA	44	036-2020	\$ 65,939,584	26 may. 2020	28 dic. 2020	SI	8 feb. 2022	217	
LOTERIA DE CUNDINAMARCA	44	002-2021	\$ 111,437,872	4 ene. 2021	27 dic. 2021	SI	8 feb. 2022	358	
LOTERIA DE CUNDINAMARCA	45	002-2022	\$ 102,102,000	3 ene. 2022	26 dic. 2022	EN EJEJ	8 feb. 2022		



LOTERIA DEL META	46	003-2018	\$ 28,004,598	1 ago. 2018	28 nov. 2018	SI	10 mar. 2022		
LOTERIA DEL META	46	007-2018	\$ 40,456,000	5 dic. 2018	29 may. 2019	SI	10 mar. 2022		
LOTERIA DEL META	46	003-2019	\$ 40,451,079	5 jun. 2019	28 nov. 2019	SI	10 mar. 2022		
LOTERIA DEL META	46	006-2019	\$ 6,223,243	4 dic. 2019	27 dic. 2019	SI	10 mar. 2022		
LOTERIA DEL META	46	001-2020	\$ 48,719,159	2 ene. 2020	30 sep. 2020	SI	10 mar. 2022	235	1
LOTERIA DEL META	46	005-2020	\$ 14,651,280	7 oct. 2020	31 dic. 2020	SI	10 mar. 2022	86	1
LOTERIA DEL META	47	002-2021	\$ 31,744,440	5 ene. 2021	30 jun. 2021	SI	10 mar. 2022	177	1
LOTERIA DEL META	47	ADIC 002-2021	\$ 15,872,220	28 jun. 2021	30 sep. 2021	SI	10 mar. 2022	95	1
LOTERIA DEL META	47	OPS 008-2021	\$ 15,872,220	30 sep. 2021	29 dic. 2021	SI	10 mar. 2022	91	1
LOTERIA DEL META	47	LOT 002-2022		3 ene. 2022	29 jun. 2022	SI	10 mar. 2022	178	1
LOTERIA DE SANTANDER	48	ND	\$ 92,239,875	1 mar. 2019	30 dic. 2019	SI	8 sep. 2020	42	1
LOTERIA DE SANTANDER	48	ND	\$ 4,099,550	3 ene. 2020	10 ene. 2020	SI	8 sep. 2020		
LOTERIA DE SANTANDER	48	ND	\$ 32,796,400	17 ene. 2020	2 may. 2020	SI	8 sep. 2020	84	1
LOTERIA DE SANTANDER	49	ND	\$ 74,250,000	12 abr. 2017	29 dic. 2017	SI	8 sep. 2020	262	1
LOTERIA DE SANTANDER	49	ND	\$ 78,743,700	19 feb. 2016	30 dic. 2016	SI	8 sep. 2020		
LOTERIA DE SANTANDER	50	ND	\$ 51,894,630	1 jul. 2015	30 dic. 2015	SI	8 sep. 2020		
LOTERIA DE SANTANDER	50	ND	\$ 17,272,400	11 dic. 2015	8 ene. 2016	SI	8 sep. 2020		
LOTERIA DE SANTANDER	50	ND	\$ 6,908,960	15 ene. 2016	22 ene. 2016	SI	8 sep. 2020		
								3,608	25

SE TENDRAN EN CUENTA LAS CONSTANCIAS A PARTIR DE FEBRERO 9 DE 2020

CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA		PROPUESTA NRO 1
CANTIDAD DE DIAS		3.608 días 25 contratos
CALIFICACION MAXIMA	400 puntos	400 puntos

CONSOLIDADO EVALUACION

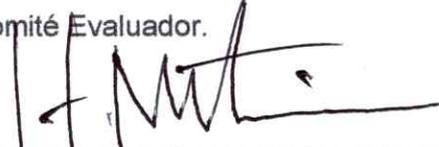
	CALIFICACION MAXIMA	PROPUESTA NRO 1 Y UNICA
OFERTA ECONOMICA		
CALIFICACION MAXIMA	600 PUNTOS	500 PUNTOS
EXPERIENCIA		
CALIFICACION MAXIMA	400 PUNTOS	400 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS	900 PUNTOS

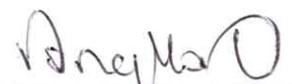
De acuerdo a la Invitación La adjudicación se hará al proponente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, entendiéndose por oferta más favorable la que obtenga el mayor Puntaje General de Calificación."

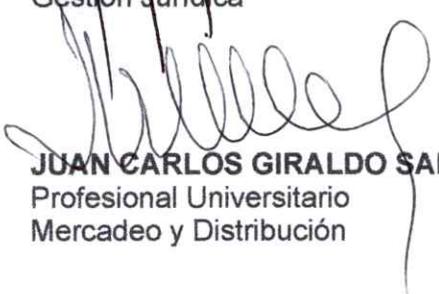


Por lo anterior se concluye: La propuesta Nro 1 Y única presentada por ARTES Y SOLUCIONES CWT SAS NIT 901.091.383-3 se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en la Invitación. Se considera como una oferta favorable para la entidad por tener un puntaje general de calificación de 900 puntos sobre 1.000, dicha propuesta se ajusta al presupuesto oficial.

Comité Evaluador.


NESTOR FABIO VALENCIA TORRES
Profesional Especializado
Gestión Jurídica


ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Profesional Universitario
Gestión Contable y Presupuestal


JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR
Profesional Universitario
Mercadeo y Distribución